*Naciones Unidas*

**ASAMBLEA GENERAL**

*VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES*

*Documentos Oficiales*

**QUINTA COMISION, 1514a. SESION**

*Viernes 27 de octubre de 1972, a las 10.45 horas*

NUEVA YORK

*Presidente*: Sr. Motoo OGISO (Japón).

## TEMA 79 DEL PROGRAMA

**Dependencia Común de Inspección (*continuación*) (para los documentos A/... y A/C.5/..., véase la 1512a. sesión; A/C.5/L.1078, A/C.5/L.1081, A/C.5/L.1082/Rev.1, A/C.5/L.1083, A/C.5/L.1084, A/C.5/L.1086/Rev.1, A/C.5/L.1087):**

***b*) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Dependencia Común de Inspección: informe del Secretario General (*continuación*) (para los documentos A/... y A/C.5/..., véase la 1512a. sesión; A/C.5/L.1081, A/C.5/L.1082/Rev.1, A/C.5/L.1083, A/C.5/L.1084, A/C.5/L.1086/Rev.1, A/C.5/L.1087)**

1. El Sr. FAROOQ (Pakistán) presenta las enmiendas de su delegación (A/C.5/L.1083) al proyecto de resolución que figura en el anexo del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/8835 y Corr.1). Desea modificar el párrafo 2 de la parte dispositiva a fin de que la labor de la Dependencia Común de Inspección pueda evaluarse en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y no en el trigésimo primero. La Dependencia se creó hace cinco años y seguirá en funcionamiento dos años más, de manera que para el vigésimo noveno período de sesiones habrá estado funcionando durante siete años. En el curso de los cinco años últimos se han incorporado a las Naciones Unidas muchos nuevos Miembros, y se dispone de más expertos en asuntos de las Naciones Unidas. Debe hallarse algún modo de usar la capacidad adicional disponible, y la rotación parece la solución lógica. Además, de esta manera la Dependencia se haría más democrática. El Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, en su segundo informe[1], recomendó establecer la Dependencia en forma experimental. Debe recordarse que hay consideraciones políticas que han conducido a la creación de la Dependencia, y que las mismas consideraciones podrían mantenerla, independientemente de su utilidad. La rotación que el orador propone podría dar a otros Estados Miembros una oportunidad de contribuir a la labor de la Dependencia. Por consiguiente, propone una nueva evaluación en el vigésimo noveno período de sesiones. También propone suprimir los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, por ser innecesarios. El orador no desea dar a entender que todos los informes de la Dependencia sean de interés secundario; algunos han sido muy útiles, aunque son informes de consultores más bien que informes de inspección. El Pakistán no se opone a la Dependencia ni a ningún miembro de ella; sólo desea examinar su utilidad para los Estados Miembros. Un período de dos años será suficiente para que el Secretario General pueda efectuar una reevaluación adecuada. El principio de la rotación podrá entrar en vigor si se decide dentro de dos años que la Dependencia se mantenga en funciones.

2. La propuesta de la Comisión Consultiva de un mandato renovable de cuatro años para los miembros de la Dependencia abriría el camino para una larga ocupación de los puestos, particularmente si no se establece un límite de edad. Un mandato de dos años debería ser suficiente. El orador cree que los actuales inspectores han recibido suficiente información para tener una idea clara de sus funciones.

## TEMA 73 DEL PROGRAMA

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (*continuación*) (para los documentos, véase la 1513a. sesión)**

***Forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas y duración del ciclo presupuestario* (continuación) (*para los documentos, véase la 1513a. sesión*)**

3. El Sr. DE BELDER (Bélgica) dice que desea explicar su voto antes de que la Comisión sea invitada a pronunciarse sobre el proyecto de resolución revisado que tiene ante sí (A/C.5/L.1080/Rev.1). Felicita al representante de Austria por los considerables esfuerzos que ha realizado por llegar a un texto en que se tienen en cuenta todos los problemas de la cuestión.

4. La delegación de Bélgica subscribe las propuestas del Secretario General contenidas en su informe (A/C.5/1429 y Corr.1 y 2), tal como han sido revisadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/8739), y con el calendario propuesto (A/C.5/XXVII/CRP.3 y Corr.1); en consecuencia, apoya los tres primeros párrafos del preámbulo y los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

5. Observa que al principio de la operación que, según se espera, se convertirá en un sistema completo de presupuestación por programas, el Secretario General no ha propuesto la creación de órganos nuevos dentro de la Secretaría. Ha solicitado tres puestos (véase A/C.5/1453), con un costo total de alrededor de 60.000 dólares. La delegación belga habría preferido que no hubiera nuevos gastos, pero comprende que la Secretaría necesita la ayuda de expertos en la cuestión, en este momento. Sin embargo, el orador recuerda que, en el 10º período de sesiones del CPC, celebrado en 1961, el Director de la

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 80 del programa, documento A/6343.

División de Presupuesto declaró que el Servicio de Gestión Administrativa había establecido dependencias de programación del presupuesto en toda la Secretaría como parte de la plantilla. También observa que por el momento los órganos legislativos no necesitan modificar sus procedimientos para intervenir en la etapa preparatoria del presupuesto. El orador esperará hasta enero de 1973, cuando estará disponible el informe del grupo de estudio sobre la reestructuración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para obtener una idea clara de ese aspecto del programa, y esperará con interés la decisión que se tome con respecto a las propuestas de los Países Bajos. Bélgica, que será miembro del CPC a partir de enero de 1973, hará todo lo posible por colaborar con el Director de la División de Presupuesto; su delegación se ha enterado con decepción de que el proyecto de programa y presupuesto y el plan a mediano plazo estarán a disposición del CPC tan sólo dos semanas antes de la apertura de su próximo período de sesiones. No obstante, está dispuesta a aceptar esta desventaja y las otras indicadas en el documento de trabajo relativo al calendario (A/C.5/XXVII/CRP.3 y Corr.1, párr.6).

6. La votación de la Comisión sobre la cuestión que se examina será un acontecimiento histórico, pues constituirá la culminación de seis años de deliberaciones El sistema no es perfecto, pero son pocos los Estados Miembros que pueden pretender haber establecido un sistema perfecto de presupuestación por programas. Se espera que, después de un período de transición, se obtengan buenos resultados. Las Naciones Unidas deben precaverse contra el peligro del obstruccionismo por parte de funcionarios administrativos recalcitrantes que no deseen que el nuevo sistema tenga éxito, como ocurre a veces. Si el sistema empieza mal podría dar resultados opuestos a los deseados. El nuevo sistema debe estar adaptado a las exigencias actuales y contribuir a establecer un mejor equilibrio entre las tendencias políticas de la Asamblea General, por una parte, y el presupuesto, por la otra. Los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución deberán asegurar que las nuevas disposiciones no degeneren en un mero ejercicio teórico.

7. El texto de la segunda de las enmiendas distribuidas como documento A/C.5/L.1085 sólo repite el contenido del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, y su inserción no haría más que destruir el equilibrio del proyecto.

8. Finalmente, el orador señala que el nuevo sistema será muy útil para reducir parte de la desconfianza que a veces se observa entre diversas secciones de la Secretaría y la División del Presupuesto, entre el CPC y el CAC, entre la Secretaría y los gobiernos, y a veces incluso entre diferentes comisiones principales de la Asamblea General. En consecuencia, Bélgica votará a favor del proyecto de resolución.

9. El Sr. NAUDY (Francia) felicita al representante de Austria por lo que ha logrado en el proyecto de resolución revisado. Francia votará a favor del texto revisado, pues incorpora las conclusiones de la Comisión Consultiva, conclusiones que Francia apoya.

10. Pasando a las enmiendas distribuidas como documento A/C.5/L.1085, dice que no hay necesidad de insertar en el párrafo 1 de la parte dispositiva las palabras "con carácter experimental", como se propone en la primera enmienda. Las propuestas actuales no son perfectas, pero el párrafo 4 del proyecto de resolución contiene disposiciones para un examen permanente. El principio de la reforma propuesta no debe ser puesto en tela de juicio; el orador teme que la enmienda presentada cree un equívoco sobre este punto. En consecuencia, no votará a favor de ella. La segunda enmienda es superflua, puesto que se limita a repetir lo que ya figura en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. Los patrocinadores de la enmienda pueden haber tenido algunas razones para agregar estas palabras al párrafo 3 de la parte dispositiva, pero su adición sólo tendría por efecto debilitar el proyecto de resolución; en consecuencia, el orador no podrá votar a favor de esa enmienda. Por consiguiente, Francia votará a favor del proyecto de resolución en su forma actual.

11. El Sr. OSMAN (Egipto) dice que el contenido del proyecto de resolución es aceptable, pero que preferiría que el texto se modificara como se indica en el documento A/C.5/L.1085. El proyecto de resolución se basa en el informe del Secretario General (A/C.5/1429 y Corr.1 y 2). Sin embargo, el Secretario General ha declarado, en el párrafo 26 de su informe, que sería difícil indicar todas las consecuencias prácticas de los nuevos procedimientos propuestos, y que sería necesario un período experimental y de refinamiento gradual del sistema. En cuanto a la enmienda al párrafo 3, está de inserción de las palabras "con carácter experimental" en el párrafo 1 estaría en armonía con el informe del Secretario General. Es indispensable adoptar un enfoque experimental en vista de las realidades presupuestarias y de los muchos obstáculos que se oponen al funcionamiento eficiente de las Naciones Unidas. Por consiguiente, su delegación votará a favor de las enmiendas distribuidas como documento A/C.5/L.1085.

12. El Sr. JIMENEZ (Filipinas), hablando como copatrocinador del proyecto de resolución, expresa su agradecimiento al representante de Austria por los esfuerzos que ha hecho para obtener un consenso por medio de consultas oficiosas. El párrafo 1 de la parte dispositiva refleja la posición de Filipinas, por lo que el orador no puede aceptar la enmienda consistente en insertar las palabras "con carácter experimental". Estas palabras darían carácter temporal a todo el proceso y privarían a la Secretaría del clima adecuado para aprobar un sistema pedido por la Asamblea General. El CPC y el Consejo Económico y Social han expresado el deseo de que el sistema se aplique. Pero, si la aplicación se hace sólo en forma experimental, no hay garantía de que el proceso se desarrollará de la manera esperada. En realidad, lo que los patrocinadores de la enmienda desean decir ya figura adecuadamente en el párrafo 4 de la parte dispositiva. Debe recordarse que, según el Director de la División de Presupuesto, el Secretario General ha tenido en cuenta todas las sugerencias hechas en la Quinta Comisión y las incorporará al nuevo sistema. En cuanto a la enmienda al párrafo 3, está de acuerdo con la delegación de Francia en que este punto ya figura en el tercer párrafo del preámbulo, y con la delegación de Bélgica en que su inclusión perturbaría el

equilibrio del proyecto de resolución. El orador aceptaría la introducción de un ciclo presupuestario bienal con carácter experimental, con reservas sobre la forma de pago de las cuotas.

13. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que su delegación favorece la introducción de la nueva forma de presentación del presupuesto y del ciclo presupuestario bienal. Cree que el proyecto de resolución es en general aceptable, pero tiene algunas reservas acerca de la introducción del sistema en forma experimental. La labor del Comité Especial de Expertos y los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva proporcionan datos suficientes para que la Asamblea General pueda decidir sobre la aplicación del sistema. El orador conviene con los que creen que la adopción del sistema con carácter experimental expresaría falta de confianza en la decisión de introducir el nuevo sistema. El ciclo bienal se ha empleado desde hace tiempo en varios organismos especializados y ha resultado útil. El nuevo sistema implicará cambios de largo alcance en los diversos sectores de la Secretaría relacionados con la preparación del presupuesto, lo cual tendrá a su vez importantes consecuencias financieras. Si la Secretaría creyera que el sistema podría ser sólo provisional, tendría una sensación de incertidumbre acerca del futuro, que podría obstruir el desarrollo del sistema. Sólo el funcionamiento real revelará sus verdaderas ventajas y desventajas. La Asamblea General tendrá amplia oportunidad de evaluar sus méritos en el futuro. Toda resolución de la Asamblea General podrá modificarse, revisarse o mejorarse a la luz de la experiencia. Ninguna delegación se opone realmente al nuevo sistema, y el orador cree que es mejor iniciar su funcionamiento sobre una base permanente normal. Por consiguiente, propondrá que se supriman las palabras "con carácter experimental" en el párrafo 2 del proyecto de resolución y presentará una enmienda[2] en ese sentido.

14. El Sr. OUEDRAOGO (Alto Volta) dice que está dispuesto a apoyar el proyecto de resolución en su forma actual o con las modificaciones propuestas en el documento A/C.5/L.1085. El mismo proyecto de resolución contiene las palabras "con carácter experimental" en el párrafo 2 de la parte dispositiva, y en el párrafo 4 se prevé un examen permanente. Un experimento no está limitado necesariamente a un período de unos pocos años. El orador pregunta por qué, si el ciclo bienal se aprueba en forma experimental, no puede hacerse lo mismo con la forma de presentación. Es indiferente que la Quinta Comisión apruebe el proyecto de resolución en su forma actual o con las modificaciones contenidas en el documento A/C.5/L.1085, y el orador está dispuesto a votar a favor de cualquiera de las dos versiones.

15. El Sr. AL-SHARAFI (Yemen) dice que apoya la primera de las enmiendas contenidas en el documento A/C.5/L.1085 porque cree que sería más práctico introducir la nueva forma de presentación del presupuesto en forma experimental, y no como decisión permanente que luego sería difícil de revocar.

16. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reafirma el apoyo de su delegación a la propuesta del Secretario General y a la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la nueva forma de presentación del presupuesto y el ciclo presupuestario bienal.

17. Ve con agrado el proyecto de resolución revisado, que refleja las opiniones de la abrumadora mayoría de los miembros de la Quinta Comisión que están en favor de las propuestas. En cuanto a las palabras "con carácter experimental" del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto, dice que todo nuevo procedimiento es en cierta medida experimental, pero que no es necesario, y en realidad no sería juicioso, subrayar el carácter experimental del nuevo sistema, pues ello no haría sino crear dudas y problemas adicionales para el Secretario General y la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General. En consecuencia, cree que deben suprimirse en el párrafo 2 las palabras "con carácter experimental".

18. Pasando a las enmiendas contenidas en el documento A/C.5/L.1085, el orador se opone a la primera de esas enmiendas por las mismas razones por las cuales se opone a la inclusión de las palabras "con carácter experimental" en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución; se opone también a la segunda de las enmiendas porque cree que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto describe adecuadamente los nuevos procedimientos que han de introducirse; resulta superfluo sugerir que el Secretario General también debe tener en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión y con ello no se haría más que complicar su tarea.

### *Primera lectura* (continuación)

### SECCION 16. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL *(conclusión)*

19. El Sr. DIPP GOMEZ (República Dominicana) dice que su delegación votó a favor de la sección 16 porque no podría aceptar ninguna limitación del crecimiento natural de los recursos destinados a ayudar a los países en desarrollo. Comparte las opiniones expresadas en la sesión precedente por la delegación de Suecia y por muchas otras delegaciones, y está de acuerdo con ellas en que si los créditos aprobados resultan insuficientes para los programas de desarrollo, deben aprobarse créditos suplementarios para que la ONUDI pueda llevar a cabo su tarea.

20. También desea apoyar la propuesta de la delegación de Bélgica de hacer constar en el informe de la Comisión un voto de agradecimiento al Gobierno de Austria por su generosa contribución para los edificios de Viena destinados a la ONUDI y otros órganos.

### SECCION (INGRESOS) 3. INGRESOS GENERALES *(conclusión*)*

21. El Sr. POLIC (Chile) dice que hay un error en la versión española del párrafo SI 3-9 del informe de la

[2] Distribuida ulteriormente como documento A/C.5/L.1088.

* Reanudación de los trabajos de la 1511a. sesión.

Comisión Consultiva (A/8708 y Corr.1): debe decir partida viii en vez de partida iii.

SECCION 1. VIAJES Y OTROS GASTOS DE REPRESENTANTES Y MIEMBROS DE COMISIONES, COMITES Y OTROS ORGANOS SUBSIDIARIOS (A/8706, A/8708 Y CORR.1 Y ADD.2, A/C.5/1436)

22. El PRESIDENTE dice que, en su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (A/8706), el Secretario General solicitó un crédito de 1.507.700 dólares para la sección 1. En los cálculos revisados presentados en el documento A/C.5/1436, el Secretario General solicitó la consignación de un crédito adicional de 1.200 dólares, con lo que se llega a un total de 1.508.900 dólares para esta sección.

23. En su primer informe (A/8708 y Corr.1) sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó una reducción de 60.000 dólares en los cálculos iniciales del Secretario General. En su informe (A/8708/Add.2 parr. 17), la Comisión Consultiva recomendó una reducción adicional de 10.000 dólares. En consecuencia, el crédito total recomendado para la sección 1 por la Comisión Consultiva para 1973 es de 1.437.700 dólares.

24. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los créditos solicitados con cargo a la sección 1 para 1973 son superiores en unos 8.000 dólares a los créditos consignados para 1972. Señala que los cálculos correspondientes a los capítulos I (Asamblea General, sus comisiones y comités) y III (Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités), presentados a la Comisión Consultiva para su examen, eran cálculos definitivos, mientras que los cálculos correspondientes al capítulo IV (Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités) eran sólo provisionales; no obstante, ya se ha finalizado el programa del Consejo de Administración Fiduciaria y no ha sido necesario introducir ningún cambio en los cálculos provisionales.

25. El aumento de los créditos solicitados para 1973, con cargo al capítulo I, en relación con los créditos consignados para 1972, se explica en el párrafo 1-5 del informe de la Comisión Consultiva. En relación con los créditos solicitados para gastos de viaje, el orador indica que la Dependencia Común de Inspección está preparando un informe sobre normas de viaje. La Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 60.000 dólares para la sección 1, basándose en que es probable que algunos miembros de ciertos órganos de las Naciones Unidas no asistan a las reuniones de esos órganos. En consecuencia, la Comisión Consultiva, tomando en consideración los cálculos revisados, recomienda una suma de 1.437.700 dólares para la sección 1.

*Por 102 votos contra ninguno, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 1.437.700 dólares para la sección 1.*

SECCION 10. GASTOS GENERALES (A/8706, A/8708 Y CORR. 1 Y ADD.2, A/C.5/1436)

26. EL PRESIDENTE dice que, en su proyecto de presupuesto (A/8706), el Secretario General solicitó un crédito de 6.297.200 dólares para la sección 10. En los cálculos revisados que presentó (A/C.5/1436), el Secretario General solicitó un crédito adicional de 1.000 dólares, lo que da un total de 6.298.200 dólares.

27. En su primer informe (A/8708 y Corr. 1) sobre el proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva recomendó una reducción de 97.200 dólares en el crédito solicitado inicialmente por el Secretario General. En su informe (A/8708/Add.2, párr.19) sobre los cálculos revisados, la Comisión Consultiva recomendó la consignación de un crédito adicional de 1.000 dólares. Así pues, el crédito total recomendado para la sección 10 por la Comisión Consultiva para 1973 es de 6.201.000 dólares.

28. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los créditos solicitados con cargo a la sección 10 para 1973 superan en unos 250.000 dólares a los créditos consignados para 1972. Los factores responsables de este aumento se analizan en el párrafo 10-2 del primer informe de la Comisión Consultiva y están relacionados principalmente con aumentos de las tarifas, de los precios y de los sueldos pagados en los trabajos por contrata, que están fuera del control del Secretario General.

29. Los párrafos 10-3 y 10-4 se refieren al propuesto cable submarino de velocidad más alta de transmisión entre Nueva York y Ginebra; la Comisión Consultiva recomienda también que el Secretario General realice un examen amplio de las disposiciones óptimas que podrían tomarse para establecer un enlace de comunicaciones entre Nueva York y Ginebra, teniendo en cuenta las necesidades de transmisión de datos.

30. La Comisión Consultiva recomienda una reducción de 97.200 dólares para la sección 10, principalmente por concepto de comunicaciones, y, en particular, de llamadas telefónicas de larga distancia, cuyo costo está subiendo rápidamente. Otro rubro en que se podrían realizar economías es el de las valijas diplomáticas de la Oficina de Información Pública. La Comisión Consultiva indica en el párrafo 10-10, que también será posible hacer economías, una vez que la CEPA disponga de su propio microbús y no necesite alquilar equipo de transporte. La Comisión Consultiva ha recomendado, en el párrafo 10-11, una reducción de 15.000 dólares en los gastos brutos relacionados con el concierto del Día de las Naciones Unidas; esta reducción refleja los ingresos percibidos normalmente en relación con el concierto y no representa un intento, por parte de la Comisión Consultiva de economizar en el concierto. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 10-9, ha invitado al Secretario General a realizar un estudio para determinar si la División de Hacienda de Ginebra sigue necesitando alquilar un sistema magnético de contabilidad por tarjetas, ahora que puede disponer de instalaciones y servicios modernos en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

31. El Sr. SANDALA (Zambia) dice que es indispensable que se explique cualquier aumento que experimenten de un año a otro los gastos previstos; en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 se han indicado las razones de los aumentos en algunos casos, pero en otros no se ha hecho esto.Cuando se están considerando los gastos previstos, explicar la razón por la que se ha producido un aumento es una cuestión de principio.

32. En lo que se refiere al capítulo I (Comunicaciones) de la sección 10, el orador desea saber si es realmente necesario alquilar un sistema de teleimpresión más eficiente, capaz de transmitir 100 palabras por minuto, para reemplazar al sistema existente con su capacidad de 60 palabras por minuto, a un costo de 60.000 dólares, en comparación con 35.000 dólares para el sistema actual. Al preguntar si el cable submarino de velocidad más alta de transmisión propuesto es necesario, el orador intenta simplemente aplicar la política de moderación que está siguiendo el Secretario General. Espera que el Director de la División de Presupuesto explique por qué razón es necesario el nuevo circuito.

33. Con todo, su delegación votará a favor de los créditos solicitados con cargo a la sección 10 para 1973.

34. El Sr. GARRIDO (Filipinas), refiriéndose al cuadro 13 del primer informe de la Comisión Consultiva, pregunta por qué se han reducido los créditos solicitados para la CEPALO, si se han aumentado los créditos solicitados para las demás comisiones económicas regionales.

35. El orador comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por el elevado costo de las llamadas telefónicas entre Nueva York y Ginebra. En consecuencia, está a favor del circuito de teleimpresión más veloz propuesto para las comunicaciones entre Nueva York y Ginebra. Se pregunta si sería posible enlazar los sistemas de cálculos electrónicos de Ginebra y de Nueva York a fin de aumentar su eficiencia.

36. En relación con el párrafo 10-9 del informe de la Comisión Consultiva, el orador dice que, para facilitar la coordinación de sus actividades, hace falta que las Naciones Unidas y los organismos especializados adopten un sistema uniforme de contabilidad. Confía en que la Comisión Consultiva hará la recomendación pertinente para el vigésimo octavo período de sesiones.

37. El Sr. ARBOLEDA (Colombia), refiriéndose al párrafo 10-8 del primer informe de la Comisión Consultiva dice que está de acuerdo en que es necesario examinar el material que envía la Oficina de Información Pública, teniendo presente la aplicación que le dan los destinatarios y el interés que despierta. Sin embargo, le preocupa la sugerencia que se hace de que es posible introducir economías en relación con las valijas diplomáticas de dicha Oficina. Dada la importancia fundamental de los trabajos de la Oficina de Información Pública, la necesidad de mantener informado al público de todo el mundo de las actividades de las Naciones Unidas y el número creciente de Estados Miembros, el orador se pregunta si puede justificarse alguna economía en las valijas diplomáticas de la Oficina. El orador espera que, si llega a hacerse alguna reducción en esta partida, no resulten afectados los trabajos de la Oficina de Información Pública. Pide que el Director interesado de la Oficina de Información Pública y la Secretaría aclaren la cuestión y den seguridades a este respecto.

38. El Sr. RYAN (Subsecretario General de Servicios Generales), en respuesta al representante de Zambia, le asegura que la Secretaría está intentando hacer todo cuanto puede para reducir a un mínimo los gastos de comunicaciones y que está teniendo un éxito razonable. Antes que se introdujera el cable submarino, se utilizaba para las comunicaciones entre Ginebra y Nueva York, desde 1966, un transmisor de radio que era capaz de transmitir 66 palabras por minuto y funcionaba 16 horas al día; a veces, las condiciones meteorológicas desfavorables ocasionaban retrasos y, cuando el transmisor de radio no podía utilizarse, se recurría a un telex, con un gasto adicional de unos 5.000 dólares anuales. El cable submarino permite una transmisión más rápida, funciona las 24 horas del día y no se ve afectado por las condiciones meteorológicas. El PNUD también utiliza el cable submarino — y paga la mitad de los gastos, que ascienden a 60.000 dólares — y otros organismos especializados están estudiando la posibilidad de hacerlo. Así pues, si se instala el cable submarino de velocidad más alta de transmisión, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad se ahorrarían una suma considerable.

39. El Sr. COIDAN (Director de la División de Presupuesto), en respuesta a la pregunta del representante de Zambia, que quería saber por qué no se explican siempre las razones de los aumentos de los créditos solicitados, dice que, cuando los aumentos son debidos a variaciones de los precios o a otros factores de pequeña importancia, las razones no se indican con detalle en cada caso para reducir a un mínimo la documentación. Sin embargo, la información está disponible y, si se le pide, la Secretaría siempre estará dispuesta a facilitar información adicional en relación con cualquiera de los créditos solicitados.

40. En cuanto a la utilización de las valijas diplomáticas de la Oficina de Información Pública, el orador dice que la Comisión Consultiva ha preguntado al Secretario General si sería posible realizar economías en la utilización de las valijas diplomáticas para enviar folletos, comunicados de prensa y el resto del material informativo que la Oficina de Información Pública de la Sede manda a Ginebra y a los demás centros de la Oficina. El Secretario General no cree que sea fácil realizar economías en esa esfera. En todo caso, el Director de la División de Presupuesto asegura al representante de Colombia que la Oficina de Información Pública no se va a ver privada de los recursos que necesita para desarrollar sus actividades.

41. En respuesta a la pregunta del representante de Filipinas sobre la reducción de los créditos solicitados para la CEPALO, el orador dice que no refleja ninguna

reducción en las actividades de esa Comisión o en los servicios que presta, sino que es el resultado de un contrato mejor en virtud del cual la CEPALO seguirá prestando los mismos servicios a menor costo.

*Por 108 votos contra 2, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 6.201.000 dólares para la sección 10.*

SECCION 20. GASTOS ESPECIALES (A/8706, A/8708 Y CORR.1 Y ADD. 2, A/C.5/1436)

42. El PRESIDENTE indica que, en su proyecto de presupuesto A/8706, el Secretario General solicitó un crédito de 10.515.400 dólares para la sección 20. En los cálculos revisados (A/C.5/1436), solicitó un crédito adicional de 25.000 dólares, o sea, un total de 10.540.400 dólares. En su primer informe (A/8708 y Corr.1) sobre el proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva recomendó una reducción de 10.000 dólares en los créditos solicitados inicialmente por el Secretario General. En su informe (A/8708/Add. 2, párr.10) sobre los cálculos revisados, la Comisión Consultiva recomendó que se consignara el crédito adicional de 25.000 dólares. En consecuencia, la consignación total para la sección 20 recomendada por la Comisión Consultiva para 1973 es de 10.530.400 dólares.

43. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como resulta evidente del cuadro 21 del primer informe de la Comisión Consultiva, la sección 20 abarca una serie de gastos de carácter muy distinto. Los créditos solicitados — unos 10.500.000 dólares — resultan inferiores en unos 60.000 dólares a los créditos consignados para 1972, principalmente porque en los cálculos iniciales no se habían incluido créditos respecto de programas para los que se habían consignado créditos para 1972. Según las decisiones que adopte la Asamblea General en su período de sesiones en curso, quizás sea necesario solicitar otros créditos adicionales para esta sección.

44. El crédito solicitado para el capítulo II (Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York) incluye la tercera de las cuatro cuotas anuales de 500.000 dólares para el Fondo de Desarrollo de la Escuela. En 1969, la Asamblea General decidió contribuir con 2 millones de dólares al Fondo; también decidió que las subvenciones anuales para enjugar el déficit de funcionamiento de la Escuela se irían reduciendo a medida que aumentara el Fondo de Desarrollo. Por consiguiente, la Comisión Consultiva espera que después de 1973 no haya necesidad de una subvención para cubrir los gastos de funcionamiento de la Escuela.

45. El crédito solicitado para el capítulo VI (Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección) representa la parte de los gastos de la Dependencia que le corresponde sufragar a las Naciones Unidas. Este crédito refleja la decisión de la Asamblea General de que la Dependencia continúe existiendo hasta el 31 de diciembre de 1973. No se ha propuesto ningún cambio en la secretaría de la Dependencia.

46. Tampoco ha habido cambio alguno en el personal de las actividades que se incluye en el capítulo VII (Participación de las Naciones Unidas en actividades de cordinación administrativa financiados en común ).

47. En el párrafo 20-11 de su primer informe, la Comisión Consultiva declaró que el crédito solicitado para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas constituía un cálculo provisional. Después de haberse preparado el informe, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas examinó el presupuesto administrativo de la Caja Común para 1973 y, sobre la base de su recomendación, no ha sido necesario introducir ningún cambio en el crédito solicitado para el capítulo VIII. (Participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).

48. El capítulo X (Premios por servicios eminentes en la esfera de los derechos humanos) es el único en el que la Comisión Consultiva ha recomendado que se haga una reducción. En él se prevé un crédito para la concesión de hasta cinco premios. La Comisión Consultiva no propone que se reduzca el valor de los premios. Lo que la Comisión Consultiva critica es el costo del método de selección de los ganadores. La Comisión Consultiva cree que la reunión del comité de selección podría hacerse coincidir con otras actividades de las Naciones Unidas; en esta forma se reducirían los gastos de viaje y dietas de los miembros del comité de selección.

49. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) dice que desea reiterar la posición que su delegación ha venido adoptando durante largo tiempo en relación con la consignación de un crédito para pagar la emisión de bonos de las Naciones Unidas.

50. Se ha solicitado un crédito de 8.633.400 dólares para el capítulo III de la sección 20 para amortizar los bonos emitidos por las Naciones Unidas y pagar sus intereses. Como es bien sabido, el producto de la venta de esos bonos se utilizó enteramente para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo y en el Oriente Medio. Los Miembros de las Naciones Unidas han reconocido repetidamente, en principio y en la práctica, que los gastos resultantes de operaciones de mantenimiento de la paz se han de sufragar siguiendo un procedimiento distinto al que se aplica en el presupuesto ordinario, y con un carácter diferente, por el que se conceda un trato más favorable a los países en desarrollo. La delegación del Brasil considera que ese reconocimiento es incompatible con una distribución de los gastos para el pago de los bonos que se hace atendiendo a los mismos criterios que se aplican a los gastos incluidos en el presupuesto ordinario. Por lo tanto, votará en contra del crédito solicitado para el capítulo III y pide que se le someta a votación por separado.

51. El Sr. HSING Sung-Yi (China) dice que su delegación desea reiterar que se opone firmemente a que en el presupuesto ordinario se incluyan créditos relacionados con el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea y la

emisión de bonos de las Naciones Unidas. En consecuencia, votará contra los créditos solicitados al respecto.

52. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que, como cuestión de principio y en estricta observancia de las disposiciones de la Carta, su delegación se opone al crédito destinado a financiar la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Es un hecho conocido que los bonos fueron emitidos para sufragar los gastos ilícitos resultantes de operaciones en el Congo y en el Oriente Medio. Según la Carta, las cuestiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de tales operaciones deben ser tratadas por el Consejo de Seguridad. No obstante, ambas operaciones fueron emprendidas como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea General, que soslayó la Carta. Dado que esas decisiones fueron adoptadas en violación de las disposiciones de la Carta, no son obligatorias para los Estados Miembros. Fue por ese motivo que su delegación votó contra las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y contra la inclusión en el presupuesto ordinario de créditos relacionados con el pago de intereses y la amortización de la emisión de bonos de las Naciones Unidas.

53. Los gastos relacionados con el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea fueron el resultado de la agresión que, bajo la bandera de las Naciones Unidas, fue desencadenada contra la República Popular Democrática de Corea. Esos gastos son ilegales y deben ser eliminados del presupuesto ordinario de la Organización.

54. En consecuencia, su delegación votará contra la sección 20 y, si los gastos a los que se ha referido el orador son mantenidos en el presupuesto, su Gobierno no contribuirá para sufragarlos.

55. El Sr. NAUDY (Francia) dice que, modificando su posición anterior, el Gobierno de Francia no ha deducido de su cuota al presupuesto ordinario de la Organización para 1972 una suma correspondiente a los cálculos de gastos incluidos en el capítulo III. Esto no significa absolutamente ningún cambio en la posición de principio adoptada por su Gobierno acerca de las circunstancias que condujeron a la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Este pago representa un nuevo gesto de buena voluntad y constituye una expresión del sincero deseo de Francia de ayudar a la Organización a salir de sus dificultades financieras. Animada del mismo espíritu, su delegación votará a favor de todos los créditos solicitados con cargo a la sección 20 para 1973.

56. El Sr. SELMECI (Hungría) dice que es infortunado que en el proyecto de presupuesto se hayan vuelto a incluir partidas destinadas a la emisión de bonos de las Naciones Unidas y al Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. Esos gastos fueron el resultado de operaciones realizadas en el Congo y en Corea en violaciaón de la Carta, y los que obligaron a las Naciones Unidas a emprender esas operaciones deben asumir toda la responsabilidad por ellas. La oposición de su delegación a esos gastos es bien conocida.

57. En lo que respecta al capítulo IX (Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra) de la sección 20, el orador señala que la cuestión del Centro es motivo de gran preocupación para su delegación, que está de acuerdo con los oradores que, durante el debate general, dijeron que los costos del Centro son excesivos en comparación con los beneficios que reporta.

58. La delegación del orador votará contra la sección 20 en su conjunto.

59. El Sr. CLELAND (Ghana) dice que su Gobierno ha comprado varios bonos de las Naciones Unidas, cuyo producto se utilizó para financiar operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo. Ghana participó en las actividades de las Naciones Unidas destinadas a lograr la paz en el Congo y en toda la región. Por esos motivos, su delegación votará a favor de los créditos solicitados para la sección 20. Si el capítulo III se somete a votación por separado, su delegación votará a favor del mismo.

60. El Sr. BENNET (Nueva Zelandia) dice que su delegación opina que hasta el momento en que la Asamblea General decida lo contrario, los capítulos I y III de la sección 20 seguirán constituyendo gastos correctos dentro del ámbito del presupuesto ordinario en cumplimiento de decisiones legales de la Asamblea General. El orador confía en que esa opinión ha de prevalecer en la Comisión.

61. El orador expresa que su delegación aprecia el criterio constructivo con que el Gobierno de Francia aborda el aspecto presupuestario de la cuestión.

62. El Sr. MAJOLI (Italia) manifiesta que su delegación votará a favor de los cálculos correspondientes a la sección 20 en su totalidad, con las modificaciones introducidas por la Comisión Consultiva.

63. Refiriéndose al capítulo III, el orador dice que, en sus declaraciones, varios oradores han dado a entender que la emisión de bonos de las Naciones Unidas había tenido por único objetivo financiar operaciones de mantenimiento de la paz. De hecho, no hay ningún vínculo legal entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la emisión de bonos. Estos fueron emitidos a fin de volver a colocar las finanzas de la Organización sobre una base sólida. Al comprar bonos por valor de aproximadamente 9 millones de dólares, Italia adoptó una decisión destinada a apoyar a las Naciones Unidas y ponerlas en condiciones de continuar sus actividades, la mayoría de las cuales benefician a los países en desarrollo. Debe tenerse presente que la emisión de bonos es una forma normal de crédito a la cual pueden recurrir todos los Estados, y no parece haber motivo alguno para impedir que las Naciones Unidas recurran a esa forma de crédito. En realidad, en el futuro podrían surgir ocasiones que hicieran necesarias nuevas emisiones de bonos y, en consecuencia, es preciso mantener la confianza pública en las emisiones de bonos de las Naciones Unidas. En cambio, si la cuestión se tratara como lo sugieren ciertas delegaciones, no se mantendría tal confianza. Si el capítulo III se somete a votación por separado, su delegación votará a favor del mismo.

64. El Sr. AIRALDI (Argentina) dice que su delegación votará contra el capítulo III, pues se opone a que en el presupuesto ordinario se incluyan gastos relacionados con la emisión de bonos de las Naciones Unidas.

65. El Sr. CHERPOOT (India) manifiesta que, en general, las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva acerca de la sección 20 son aceptables para su delegación. Hace suya, en particular, la recomendación de la Comisión Consultiva respecto del capítulo X. Parece ilógico destinar 6.700 dólares a los gastos de viaje y dietas de los ganadores de los premios y casi el doble de ese importe a los gastos de viaje y dietas de los miembros del comité de selección. Su delegación votará a favor de la sección 20 en su totalidad y, si el capítulo I se somete a votación por separado, se abstendrá de votar por los motivos expuestos en años anteriores. Respecto del capítulo III, hace suyas las observaciones del representante del Brasil y anuncia que, si dicho capítulo se somete a votación por separado, se abstendrá de votar.

66. El Sr. BARTUSEK (Checoslovaquia) manifiesta que su delegación considera ilícitos los créditos solicitados para los capítulos I y III y se opone a que se incluyan en el presupuesto ordinario de la Organización. En consecuencia, votará contra esos capítulos y contra la sección 20 en su totalidad.

67. El Sr. OUEDRAOGO (Alto Volta) dice que al igual que en el pasado, y por los mismos motivos, su delegación votará en contra del capítulo I. Votar en ese sentido parece tanto más justificado cuanto que se están realizando negociaciones con miras a la unificación de Corea. El Alto Volta reconoció recientemente a Corea del Norte por estimar que debía contribuir a la creación de condiciones que ofrecieran probabilidades de conducir a tal unificación. Si el capítulo I no se somete a votación por separado, su delegación se abstendrá de votar sobre la sección 20.

68. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que, en su resolución 977 (X) de 15 de diciembre de 1955, la Asamblea General autorizó la creación del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea a fin de rendir homenaje a todos aquellos que ofrendaron sus vidas defendiendo los objetivos de la Organización en Corea. Por consiguiente, el capítulo I representa gastos legales de las Naciones Unidas y, hasta el momento en que se deje sin efecto la resolución 977 (X), las Naciones Unidas están obligadas a sufragar los gastos correspondientes al capítulo I. Por lo tanto, su delegación votará a favor del capítulo I.

69. El Sr. KRIVOSHEIN (República Socialista Soviética de Bielorrusia) recuerda que, durante el debate general (1505a. sesión), su delegación manifestó que votaría en contra de todo gasto relacionado con la emisión de bonos de las Naciones Unidas y con el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. Tales gastos son ilegales y están en pugna con las disposiciones de la Carta. Las actividades de las Naciones Unidas en Corea no están destinadas a crear condiciones que conduzcan a la unificación de ese país. La delegación del orador votará en contra de la sección 20 y no hará contribuciones para sufragar esos gastos ilegales.

70. El Sr. VERRET (Haití) hace suyas las observaciones del representante de Filipinas. Su delegación votará a favor de la sección 20 y, en particular, del capítulo I.

71. El Sr. STEWARD (Sudáfrica) dice que su delegación votará en contra del capítulo III y se abstendrá de votar sobre la sección 20 en su conjunto debido a que se opone al pago, con cargo al presupuesto ordinario, de intereses sobre la emisión de bonos de las Naciones Unidas. El Gobierno de Sudáfrica ya ha dejado constancia de su posición con respecto a este asunto. Su delegación votará a favor del capítulo I si se somete a votación por separado. Tal voto será compatible con la posición adoptada anteriormente por su delegación respecto de este asunto.

72. El Sr. HALATCHEV (Bulgaria) dice que la Comisión conoce muy bien la posición de principio de su delegación con respecto a los capítulos I y III. Las operaciones sufragadas con cargo a esos capítulos fueron emprendidas en violación de las disposiciones de la Carta, y Bulgaria se niega a admitir su legalidad. Por lo tanto, su delegación no hará contribuciones para sufragar gastos realizados con cargo a esos capítulos y votará contra la sección 20 en su totalidad.

73. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la declaración hecha por el representante de Italia, dice que si bien los bonos pueden haber sido emitidos como medio para resolver dificultades financieras de la Organización, esas dificultades se plantearon precisamente a consecuencia de operaciones emprendidas en el Congo y en el Oriente Medio. Las decisiones autorizando esas operaciones fueron adoptadas por la Asamblea General y no por el Consejo de Seguridad, lo cual constituye una flagrante violación de la Carta. En consecuencia, los gastos realizados como resultado de esas operaciones son también una flagrante violación de la Carta.

74. El Sr. CONSTANTIN (Rumania) manifiesta que su delegación considera ilegales y contrarios a la Carta los gastos realizados con cargo a los capítulos I y III de la sección 20. Por lo tanto, votará contra esos capítulos y contra la sección 20 en su conjunto.

75. El Sr. FAROOQ (Pakistán) dice que su delegación votará a favor de la sección 20 en su totalidad. Si el capítulo I se somete a votación por separado, el Pakistán, en armonía con su anterior posición respecto del asunto, se abstendrá de votar.

76. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que su delegación sigue manteniendo su posición de principio de que la emisión de bonos constituye una obligación legal y obligatoria de las Naciones Unidas; para poder mantener la integridad de las Naciones Unidas es preciso respetar esta obligación. En el Comité Especial encargado de examinar la

situación financiera de las Naciones Unidas se está realizando una tentativa para tratar, entre otras cosas, la cuestión de la amortización de los bonos de una manera que pueda conducir a una solución del problema de la Organización en materia de déficit. Sería improcedente que la Quinta Comisión adoptara cualesquiera medidas que pudieran frustrar los esfuerzos del Comité Especial. Por razones análogas, su delegación apoya los créditos solicitados para el capítulo I y votará a favor de la sección 20. Además, votará a favor de los capítulos I y III si dichos capítulos se someten a votación por separado.

77. El Sr. SANDALA (Zambia) dice que, por las razones aducidas por varias otras delegaciones, su delegación votará contra la sección 20.

78. El Sr. BOUCHOUAREB (Argelia) dice que su delegación votará contra los capítulos I y III.

79. Refiriéndose a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y la Rehabilitación de Corea y al Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, el orador dice que su delegación no se opone de ninguna manera ni a los intereses de Corea ni a la unificación de ese país. En efecto, cabe recordar que durante la 199a. sesión de la Mesa de la Asamblea, celebrada el 20 de septiembre de 1972, el representante de Argelia, en un esfuerzo por llegar a un acuerdo acerca de la inclusión de la cuestión de Corea en el programa, señaló que las decisiones iniciales relacionadas con Corea fueron adoptadas cuando la Organización estaba integrada por sólo 60 Miembros. El número de Miembros es hoy más del doble que en ese entonces, y es fundamental determinar si los Miembros actuales quieren que la bandera de las Naciones Unidas continúe ondeando en Corea.

80. El Sr. LEVIDES (Grecia) hace suyas las opiniones expresadas por los representantes de Nueva Zelandia, Ghana, Italia y los Estados Unidos. Su delegación votará a favor de la sección 20 en su totalidad, ya que no ve en ella nada ilegal. Además, si los capítulos I y III se someten a votación por separado, votará a favor de los mismos.

81. La delegación de Grecia desea dar las gracias a la delegación de Francia por el criterio constructivo con que aborda el asunto.

82. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) aclara que él no ha discutido la legalidad de la emisión de bonos, sino que ha sostenido que el producto de la venta de los bonos había sido utilizado para sufragar gastos realizados a consecuencia de operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo y en el Oriente Medio. El representante de Italia parece poner en tela de juicio la verdad de esa aseveración. Quizá el representante del Secretario General pueda informar a la Comisión respecto de cuál fue la finalidad a la que se destinó el producto de la venta de los bonos.

83. El Sr. HAG (Sudán) dice que su delegación votará a favor de la sección 20, salvo por el capítulo I, respecto del cual votará en contra.

84. El Sr. YEREMENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que su delegación se opone a los gastos relacionados con los capítulos I y III de la sección 20, y votará los créditos solicitados al respecto. Los gastos correspondientes a dichos capítulos son resultado de actividades emprendidas en violación de las disposiciones de la Carta. Por lo tanto, partiendo de su posición de principio e igual que en años anteriores, su país no aportará contribuciones para sufragar dichos gastos ilegales.

85. El Sr. MIRZA (Afganistán) dice que su delegación votará a favor de la sección 20 en su totalidad. No obstante, si el capítulo I se somete a votación por separado, el Afganistán se abstendrá de votar sobre el mismo.

86. El Sr. AL-SHARAFI (Yemen) indica que su delegación votará contra el capítulo I si éste se somete a votación por separado.

87. El Sr. HENCIC (Yugoslavia) anuncia que su delegación votará a favor de la sección 20. Sin embargo, si el capítulo I se somete a votación por separado, votará contra el mismo.

88. El Sr. SAMBIRA (Burundi) dice que su delegación votará a favor de la sección 20 en su totalidad. No obstante, si los capítulos I y III se someten a votación por separado, se abstendrá de votar respecto de ellos.

89. El Sr. MAJOLI (Italia) dice que las propias palabras utilizadas por el representante de la Unión Soviética confirman la declaración de la delegación italiana en el sentido de que no hay ningún vínculo oficial ni legal entre la emisión de bonos y las operaciones de mantenimiento de la paz.

90. Refiriéndose a la declaración del representante del Brasil, el orador dice que es muy difícil indicar en qué se utilizan los fondos procedentes de la venta de los bonos. Lo cierto es que los bonos fueron emitidos a fin de volver a colocar las finanzas de la Organización sobre una base firme.

91. El Sr. RODRIGUEZ (Cuba) manifiesta que las actividades para las cuales se solicitan créditos con cargo a los capítulos I y III están en contradicción con las disposiciones de la Carta y constituyen una injerencia en los asuntos internos de Estados. Además, estas actividades son el resultado de la política colonialista y neocolonialista adoptada por los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos ha intervenido en otros países y ahora se hacen tentativas para sufragar el costo de esa intervención mediante la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Su delegación se opone a los créditos que se solicitan para los capítulos I y III y no se considera obligada a financiar las actividades abarcadas por esos capítulos. Por lo tanto, votará en contra de ambos. Para concluir, el orador dice que su delegación pide que se vote por separado sobre el capítulo I.

92. El Sr. COIDAN (Director de la División de Presupuesto), contestando a la pregunta hecha por el

representante del Brasil, explica que el producto de la venta de los bonos de las Naciones Unidas fue acreditado en cuentas especiales, cuyos recursos fueron utilizados para financiar gastos relacionados con las operaciones emprendidas en el Congo y en el Oriente Medio.

93. EL PRESIDENTE recuerda que los representantes de Cuba y el Brasil han pedido que se sometan a votación por separado los capítulos I y III respectivamente.

*Por 65 votos contra 26 y 18 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 79.100 dólares para el capítulo I.*

*Por 70 votos contra 20 y 16 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que consigne un crédito de 8.633.400 dólares para el capítulo III.*

94. EL PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 10.530.400 dólares para la sección 20 en su totalidad.

*Por 88 votos contra 12 y 8 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 10.530.400 dólares para la sección 20.*

95. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) explica que su delegación votó contra la sección 20 en su totalidad por haberse incluido en ella gastos relacionados con la emisión de bonos de las Naciones Unidas y con el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. Los gastos realizados con cargo a los capítulos I y III son el resultado de actividades emprendidas en violación de las disposiciones de la Carta y, por tal motivo, Polonia aportará contribuciones para sufragarlos.

*Se levanta la sesión a las 13.25 horas.*